

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 0185-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 0185-2015-MINEDU DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACION DE EXPORTADORES – ADEX PROMOTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL DE COMERCIO EXTERIOR

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 185-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX**, promotora del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL DE COMERCIO EXTERIOR**, con RUC N° 20117489371, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2875, Distrito de San Borja, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, señor Jorge Rochabrunt Gamarra, identificado con DNI N° 08125634, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A – 00059 de la Partida Electrónica N° 01969684 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 15 de Mayo de 2014, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración del Convenio N° 051-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 30 de Abril de 2015, LAS PARTES suscribieron el Convenio Específico N° 185-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO, para establecer las bases de la colaboración para la implementación de Becas Técnico Productivas a través Módulos de Enseñanza dirigidas a los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.
- 1.3. LA ENTIDAD, con la finalidad de reforzar el proceso académico a fin de lograr un mayor valor competitivo en la formación que otorga a los becarios del PRONABEC de la Convocatoria 2015-I de la Beca de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva, desarrolló Talleres complementarios sin costo, extendiendo el Calendario Académico establecido y ampliando la estructura curricular de los módulos elegibles.



- 1.4. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Dejar sin efecto el Anexo N° 02 del Convenio Específico N° 185-2015-MINEDU
2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD para los becarios de la Convocatoria 2015-I de la Beca de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva, durante el año académico 2015.
2.3. Reconocer el contenido curricular y número de horas de los Talleres Complementarios sin costo otorgados a los becarios de la Convocatoria 2015-I de la Beca de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva.

TERCERA: DEJAR SIN EFECTO EL ANEXO N° 02 DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 185-2015-MINEDU

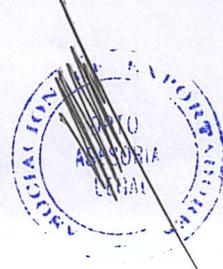
LAS PARTES de común acuerdo, convienen en dejar sin efecto el Anexo N° 02 del Convenio Específico N° 185-2015-MINEDU suscrito con fecha 30 de Abril de 2015.

CUARTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015 PARA LOS BECARIOS DE LA CONVOCATORIA 2015-I DE LA BECA DE POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIONES ESPECIALES DE FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

Reconocer que para el año académico 2015 LA ENTIDAD desarrollará para los becarios de la Convocatoria 2015-I de la Beca de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva, el Calendario Académico que consta en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

QUINTA: RECONOCER EL CONTENIDO CURRICULAR Y NÚMERO DE HORAS DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS SIN COSTO

PRONABEC reconoce que LA ENTIDAD, con la finalidad de reforzar el proceso académico a fin de lograr un mayor valor competitivo en la formación otorgada a los becarios del PRONABEC de la Convocatoria 2015-I de la Beca de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva, desarrolló Talleres complementarios a los Módulos de Enseñanza, sin costo, cuyo contenido curricular y número de horas se detallan a continuación:



N°	Talleres	Módulos			
		Auxiliar de Almacenes	Auxiliar de Despacho Aduanero	Gestión de Cooperativas	Auxiliar de Administración de Cooperativas
1	Empleabilidad	SI	SI	SI	SI
2	Marketing Personal	SI	SI	SI	SI
3	Comunicación Efectiva	SI	SI	SI	SI
4	Liderazgo	SI	SI	SI	SI
5	Excel Básico	SI	NO	NO	NO
6	Simulacro de Examen IAT -SUNAT	NO	SI	NO	NO
7	Estados Financieros	NO	NO	SI	SI
N° Horas		8 horas	8 horas	8 horas	24 horas

SEXTA :

VIGENCIA DE LA ADENDA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del año 2015.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Por **LA ENTIDAD**



[Handwritten signature]

Dr. Raúl Choque Larrauri

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



Jorge Rochabrunt Gamarra

Gerente General

Instituto Superior Tecnológico no Estatal de Comercio Exterior

Fecha: 05 OCT. 2015



ANEXO N° 01

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS MÓDULOS

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 0185-2015-MINEDU
ENTIDAD	ASOCIACION DE EXPORTADORES-ADEX PROMOTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO NO ESTATAL DE COMERCIO EXTERIOR
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Beca Especial de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva.
AÑO	2015

SEDE LIMA

I. PRIMER GRUPO

MODULOS: AUXILIAR DE ALMACENES, AUXILIAR DE DESPACHO ADUANERO Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS	
Inicio clases	09 de Marzo de 2015
Término de clases	30 de Junio de 2015

MODULO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS	
Inicio clases	09 de Marzo de 2015
Término de clases	30 de Junio de 2015

II. SEGUNDO GRUPO

MODULOS: AUXILIAR DE ALMACENES, AUXILIAR DE DESPACHO ADUANERO, AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS	
Inicio clases	06 de Julio de 2015
Término de clases	30 de Octubre de 2015



SEDE MAZAMARI

III GRUPO UNICO

MODULO: GESTION DE COOPERATIVAS	
Inicio clases	13 de Marzo de 2015
Término de clases	18 de Julio de 2015

